

CONCEJO
DELIBERANTE



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Las Malvinas son Argentinas

Expte 61899

LA PLATA, 29 de noviembre de 2017

ARTÍCULO 4º: El COMCIT se desarrollará en 3 (tres) niveles de concurso: nivel secundario, nivel terciario, nivel universitario.

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N°33, celebrada en el día de la fecha, ha aprobado en mayoría la siguiente:

ARTÍCULO 5º: El COMCIT se realizará en 3 (tres) días de duración, contados con 3 (tres) días de descanso donde concurrirán los distintos niveles, no separado en cada uno de los 3 (tres) días. La difusión del COMCIT estará a cargo de los medios de comunicación que disponga el Departamento Ejecutivo.

ORDENANZA

11598

ARTÍCULO 1º: Créase en la ciudad de La Plata un "Concurso Municipal de ciencia y tecnología, Julio Cesar Palmaz" (COMCIT).

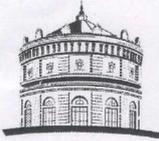
ARTÍCULO 2º: Según lo establecido en el Artículo 1, dicho concurso de ciencia y tecnología constará de la presentación de proyectos, destinados al mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad, posteriormente evaluados por un comité, llámese "jurado".

Dicho jurado estará conformado por 1 miembro del Concejo Deliberante; 1 docente de la Universidad Nacional de La Plata, perteneciente a las disciplinas científicas; 1 docente de la Universidad Tecnológica Nacional de La Plata; 1 miembro del Ministerio de Educación.

ARTÍCULO 3º: Podrán competir sujetos que consten domicilio en la ciudad de La Plata o certificado de estudio en instituciones educativas cuya sede este ubicada dentro del municipio de La Plata. Los participantes podrán presentarse de manera individual o grupal, contando con no más de 5 (cinco) integrantes.

Dra. MARÍA LIDA FIDALGO
Secretaría Legislativa
Concejo Deliberante
Municipalidad de La Plata

Dr. FERNANDO PONCE
Presidente
Concejo Deliberante
Municipalidad de La Plata



CONCEJO
DELIBERANTE



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Las Malvinas son Argentinas

Expte. 61899

ARTÍCULO 4º: El COMCiT se diferenciará en 3 (tres) niveles de concurso: nivel secundario; nivel terciario; nivel universitario.

Los niveles se dividirán en dos "categorías de objetivo": "categoría libre", que abarcará todos aquellos proyectos presentados de temática a elección y juicio del participante; "categoría determinada" que abarcará proyectos cuyo tema específico será señalado por el organizador en base a necesidades previstas por el Municipio.

ARTÍCULO 5º: El COMCiT se realizará en ediciones anuales, contando con 3 (tres) días de muestra donde concursarán los distintos niveles por separado en cada uno de los 3 (tres) días. La difusión del COMCiT estará a cargo de los medios de comunicación que disponga el Departamento Ejecutivo.

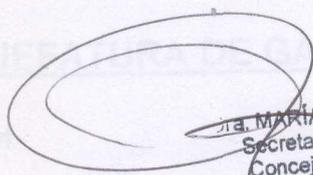
ARTÍCULO 6º: Los proyectos ganadores (1º lugar, 2º lugar y mención), de cada categoría y cada nivel, serán distinguidos por el Departamento Ejecutivo con una mención especial, constando ésta en un diploma distintivo.

El proyecto ganador de la "categoría determinada" estará a disposición y será tenido en cuenta por el Municipio en beneficio de la comunidad, siendo además publicado en los medios gráficos locales de mayor tirada.

ARTÍCULO 7º: La fecha de apertura del COMCiT será el 29 de septiembre, día del nacimiento del inventor Húngaro- Argentino Ladislao Biró.

ARTÍCULO 8º: Los gastos que deriven de la presente se imputarán a la partida correspondiente al presupuesto de gastos vigentes.

ARTÍCULO 9º: De forma.


Dña. MARÍA LIDA FIDALGO
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante
Municipalidad de La Plata


Dr. FERNANDO PONCE
Presidente
Concejo Deliberante
Municipalidad de La Plata



Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 30 de noviembre de 2017.-

y archívese.-

Cúmplase, regístrese, publíquese

Sr. NELSON A. MARINO
Secretario
Secretaría de Gobierno
de la Municipalidad de La Plata

ORDENANZA

11598

Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 30 de noviembre de 2017.-

**Registrada en el día de la fecha
bajo el número ONCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO
(11.598).-**

JEFATURA DE GABINETE

yf.-

Sr. NELSON A. MARINO
Secretario
Secretaría de Gobierno
de la Municipalidad de La Plata